IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.144 interpuesto por «Unión Española de Entidades Aseguradoras, Reaseguradoras y de Capitalización» (UNESPA), contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 1983, sobre coeficientes de caja de los intermedios financieros.

Recurso número 307.165 interpuesto por «X Films, S. A.», contra el Real Decreto 3304/1983, de 26 de diciembre, sobre protección a la cinematografía española.

Recurso número 307.147 interpuesto por Confederación Sindical de Comisiones Obreras contra el Real Decreto número 3267/1983, del Ministerio de Trabajo, sobre subsidio de desempleo para trabajadores eventuales.

Recurso número 307.168 iterpuesto por la Federación Española de Asociaciones y Gremios de Distribuidores de Películas Cinematográficas, contra el Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, sobre protección a la cinematografía española.

Recurso número 307.150 interpuesto por «Hijos de Manuel Ramos, S. L.», contra el Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1984), sobre aprobación de la reglamentación técnico-sanitaria de lejías «envases no retornables para su utilización».

Recurso número 307.171 interpuesto por el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, contra el Real Decreto 46/1984 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero), sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional de 1984.

Recurso número 307.178 interpuesto por Federación Española de Asociaciones Prosubnormales (FEAPS), contra el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre establecimiento y regulación del sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.—4.999-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE GARCIA HERNANDEZ-DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15-6-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.398 y el 7 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en providencia de fecha 10 de febrero de 1984.

Madrid, 9 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.932-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 19 de mayo de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 362/84, a instancia de don José Manuel Derlinchan Aragón, contra la Empresa «Instalaciones Gadir, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario dijo: Que debía condenar y condenaba a la Empresa "Instalaciones Gadir, S. L.", a abonar al actor don José Manuel Derlinchan Aragón, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de doscientas setenta y tres mil trescientas treinta y tres (273.333) pesetas e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, declarándose resuelto el contrato de trabajo que unía a los litigantes.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, don José Luis Marquina Díez, ante mí, el Secretario de lo que doy fe.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Instalaciones Gadir, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 19 de mayo de 1984.—El Secretario.—8.409-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de junio de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Gregorio Bastardín Barreno, contra la Empresa «General de Electromecánicos y Fluidos, S. A.», sobre prestación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «General de Electromecánicos y Fluidos, S. A.», para el día 19 de septiembre de 1984, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha delado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 8 de junio de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Gregorio Bastardín Barreno, contra la Empresa «General de Electromecánicos y Fluidos, S. A.», sobre prestación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «General de Electromecánicos y Fluidos, S. A.», para el día 19 de septiembre de 1984 y horas de las nueve treinta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de junio de 1984.—El Secretario.—8.408-E.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 12 de junio actual por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 369/370/84, a instancia de Antonio Gerena Pizarro y Manuel García Mayo, contra la Empresa «Latín, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por los actores que se dirán, contra la Empresa "Latín, S. L.", sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa, a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Antonio Gerena Pizarro, noventa y seis mil seiscientas siete (96.607) pesetas, y a Manuel García Mayo, ciento seis mil ochocientas noventa y seis (106.896) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno, debiendo hacerse a la Empresa "Latín, S. A.", por encontrarse en ignorado paradero, por medio del "Boletín Oficial del Estado".

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado, A. Marín (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Latín, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 12 de junio de 1984.—El Secretario.—8.407-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de junio de 1984, recaída en el expediente número 607/84, a instancias de José Perea Torres, contra la Empresa «Induclima, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Induclima, S. L.», para el día 28 de junio de 1984, a las nueve quince horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia pública en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspención de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desestido de su demanda.

Cádiz, 12 de junio de 1984.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 607/84, promovidos por José Perea Torres contra la Empresa «Induclima, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Induclima, S. L.», para el día 28 de junio de 1984, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 12 de junio de 1984.—El Secretario

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 607/84, promovidos por José Perea Torres contra la Empresa «Induclima, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Induclima, S. L.», para el día 28 de junio de 1984, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 12 de junio de 1984.—El Secretario.—8.406-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Miguel A. Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/83-M, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, en reclamación de la suma de 2.613.737,64 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe que se dirá, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si les hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el précio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas.

Fincas objeto de subasta

Pieza de tierra campa, con algunas encinas y matorral, parte regadío y parte secano, sita en el término de Torreblanca, Aña, municipal de Artesa de Segre, partida «Sot», conocida también por «Camino de Aña», de cabida 5 hectáreas 22 áreas 96 centiáreas, en la cual se halla edificado un almacén, sin distribución interior, cubierto de uralita, de superficie 200 metros cuadrados. Linda: Oriente, con Ramón Baró; Mediodía, con el río Segre; Poniente, con el término de Aña, y por el Norte, con tierras de la herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiead de Balaguer, tomo 961, libro 5, folio 174, finca 249, inscripción trece.

Heredad sita en el término de Torreblanca, municipal de Tosal, Aña, partida de «Cel», de cabida 6 hectáreas, la cual se forma de las tres porciones siguientes:

a) Pieza de tierra, de 3 hectáreas 5 áreas 6 centiáreas. Linda: Oriente, con Ramón Baró; Mediodía, con José Llinás; Poniente y Norte, con Lucas Salvadó.

b) Otra pieza de tierra, matorral y monte bajo de 3 hectáreas 5 áreas 6 centiáreas. Linda: Oriente, con Deogracias Cirelt; Mediodía, con camino de Pons; Poniente, con barranco de Caña, y por Norte, con Deogracias Giralt.

c) Pieza de tierra campa, de cabida 1 hectárea 88 áreas 84 centiáreas. Linda: Oriente, con Lucas Salvadó; Mediodía, con Joaquín Giralt; Poniente, con Ramón Baró, y Norte, con Lucas Salvadó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.939, libro 8, folio 83, finca 5, inscripción decimosexta.

Pieza de tierra, bosque, sita en Aña, partida de Guardia, de cabida 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Linda: Oriente, José Capell; Mediodía, Juan Farré; Poniente y Norte, con José Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguern al tomo 2.136, libro 60, folio 72, finca 3.523, inscripción cuarta.

Pieza de tierra viña sita en el término de Torreblanca, municipal de Tosal, Aña, partida Viña dels Sols, de cabida 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Oriente, con tierras de la herencia; Mediodía, con camino vecinal; Poniente, con Ramón Baro, y Norte, con otras tierras de la herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 702, libro 4, folio 109, finca 250, inscripción séptima.

Que las descritas fincas se hallan hipotecadas por don Antonio Antillach Josa, don José Antillach Aigé y doña Balbina Farré Canes, con domicilio en Casa Antillach (Aña-Artesa de Segre), y fueron tasadas de la siguiente manera:

Finca número 249 en 860.000 pesetas.
Finca número 5 en 480.000 pesetas.
Finca 3.523 en 1.110.000 pesetas.
Finca 250 en 240.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—5.166-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Compañía Marcosta, Sociedad Anónima», autos 750/83-1.ª, por cuantía de 427.448,52 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 3 de septiembre, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

Entidad número 30. Piso 4.º, puerta 2.ª, del bloque F, de dicho inmueble, destinado a vivienda que consta de recibidor, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y terraza y ocupa una super-

ficie útil de 40 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.376, libro 190 de Blanes, folio 152, finca número 9.853, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.164-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257 de 1984 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la finca hipotecada por don Pedro Luis Domenech Barceló, en reclamación de 71.879,55 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, de pesetas 600.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 17 de octubre de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Apartamento en piso 2.º, puerta 1.ª, del bloque 2.º, del inmueble sito en Gavá Camino de la Pineda y Camino Pinar (4 bloques).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.726, libro 138 de Gavá, folio 73, finca 11.472, primera.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—5.157-A.

Don José Ramón Fernández Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1868/83-F, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra don Manuel Delgado Romero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de septiembre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 51, de la calle de Barcelona, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 802, folio 76, libro 122, finca número 9.929, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.155-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.313/83-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Peralt Verdú he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de septiembre próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14, de la calle General Mola, planta 3.ª, de la localidad de Ulldecona. Superficie construida, 129 metros 1 decímetro cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.780, folio 230, libro 250, finca número 22.870, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas. 5.160-A.

*

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1298 de 1983-Ah promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, en reclamación de la suma de 604.237,36 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá; especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta, edificio de los Juzgados, el día 13 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Finca especialmente hipotecada por la demandada «Edihogar, S. A.».

«Departamento número 5. Piso entresuelo 3.ª, sita en la 2.ª planta de la casa situada en el término de Parets, calle Montemolins, sin número. Mide una superficie de 58,37 metros cuadrados, y linda: al frente, rellano, puerta 2.ª de esta misma planta y patio de luces de uso exclusivo de este departamento; derecha, entrando, finca de procedencia; izquierda, puerta 4.ª de la misma planta, y fondo, patio interior de manzana; debajo, local 2.ª, y encima, piso 1.º 3.ª. Coeficiente 3,90 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 960, libro 41 de Parets, folio 27 finca número 4.004, inscripción primera.

Valorada en 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.165-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Elisa Martín Ponce, autos 1874/83-1.ª, por cuantía de pesetas 2.685.385,01, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 6 de septiembre a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Número ocho. Vivienda en planta 2.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en Castellbisbal, con frente a la calle Bellsolei, sin número, hoy número 8, consta de diversas dependencias y servicios ocupando una superficie de 9 metros cuadrados y tiene además el uso exclusivo de la parte de terrado que cubre la propia vivienda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.598, libro 80 de Castellbisbal, folio 57, finca 4.368, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.162-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros, contra don Francisco Ribot María, autos 1.873/83-1.ª, por cuantía de 2.487.234,20 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 7 de septiembre, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.025.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artícuo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

«Vivienda puerta B, del piso 5.º, de la casa sin número, hoy 18, que está radicada en Gerona, calle de la Cruz, que se compone de recibidor, cuarto de aseo con baño, lavabo y retrete, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y terraza al exterior y dispone de cuarto individual de lavadero en el terrado común del inmueble; ocupa una superficie construida de 62 metros 18 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.511, libro 115 del Ayuntamiento de Gerona, sección 1.ª capital, folio 246, número de finca 4.962, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.161-A.

*

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 1165/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Manrique Bosch y don Angel Gabriel Roige, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Mitad indivisa de la parcela número 640, manzana X, urbanización «Can Salgot», de 675 metros cuadrados, en la localidad de Llisá de Munt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 970, folio 29, libro 27 de Llisá de Munt, finca número 3.651, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.375.000 pesetas.

Barcelona, 4 de junio de 1984.—El Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario. 5.163-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/84-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Juan Antonio Miquel Casado, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 25 de septiembre próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2, puerta 2.ª, de la avenida de los Alamos y avenida de los Pinos, sin número, planta semisótano, de la localidad de Arenys de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 918, folio 157, libro 84, finca número 6.536, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

De superficie edificada 92,50 metros cuadrados (de los que 12,80 metros cuadrados son de terraza).

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas. 5.159-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artícluo 131 de la Ley Hipotecaria número 1405/83-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra Unión General de Trabajadores de Cataluña, he cordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 6-8 del paseo Corderallas, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Cerdanyola del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.296, folio 54, finca número 13.855, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—5.154-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.586 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don José María Grimáu Farreras, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día

3 de octubre próximo, a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 90, de la calle Generalísimo Franco, casa, de la localidad de Caldas de Montbuy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 543, folio 140, libro 38 de Caldas, finca número 96, inscripción quince.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.156-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que, en juicio ejecutivo, número 606/83-F, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Antonia Mir Albert y doña María Selma Caro, he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta para el día 28 de septiembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito.

Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote 1.° Finca sin número, de la calle avenida Cayadell, de la localidad de Torredembarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 471, folio 184, libro 45, finca número 3.743, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas. Sirviendo de tipo el 75 por 100 de su tasación.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. — El Secretario judicial.—11.747-C.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.856/1983, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Dolores Creus Visa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19, a las once horas, Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, de la calle Felipe Pedrell, número 86, piso 3.°, 1.ª, de la localidad de Sabadell

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.220, folio 161, libro 212, finca número 10.789, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.158-A

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.745/1980-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al benefncio legal de pobreza, contra «Glopsein, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 21 de septiembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo la subasta sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca pieza tierra, sita en partida llamada Nuera y nave industrial, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet al tomo 187, folio 187, libro 55 de Viladecans, finca número 2.240, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 30'000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.924-A.

*

Don Miguel A. Fernández Otero, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.239/83-M, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, en reclamación de la suma de 935.720'09 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100 la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo:

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de septiembre a las diez horas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Tres.—Piso 1.°, puerta 2.ª, de la casa sita en esta villa de Cerdanyola, corresponde al cuerpo del edifico con frente a la carretera de Barcelona a Sabadell. Mide 63.78 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terrazas y galerías. Linda: frente, escalera y rellano, patio y 1.°, 1.ª; fondo, proyección del edificio sobre la carretera de Barcelona a Sabadell; derecha, entrando, con herederos de Pablo Salvatella; izquierda, entrando, con honores de Gabriel Piera; arriba, 2.°, 2.ª, y abajo, parte con planta baja, cuarto de contadores y vestíbulo-edificio por la carretera de Barcelona a Sabadell. Coeficiente de 6,58 por 100.

Inscripción al tomo 2.870, folio 197, finca número 2.136, inscripción segunda.

La anterior finca fue especialmente hipotecada por la demandada «Promotora Cerdanyola, S. A.», con domicilio hipotecario en pasaje San Quintín, sin número, de Cerdanyola del Vallés.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández Otero.—El Secretario.—5.167-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 523 de 1983, se

tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuadora señora Frade, contra don José Eduardo Cobo Alvarez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a las demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 27 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, que fue de 825.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la tiulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se subastan

Buhardilla izquierda o piso 6.º izquierda de la casa señalada con el número 26 interior de la calle Zabala de Bilbao. Tiene una superficie de 163,67 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.701-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 101 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Kynos Internacional, S. A.», actualmente denominada «Saky, S. A.», contra doña María Jesús Jiménez Garrido, mayor de edad, vecina de Granada, con domicilio en la calle Fray Leopoldo de Alpandeire, número 9, 2.º-C, en reclamación de cantidad.

Que en dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la siguiente finca, por el término de veinte días.

Piso 4.º izquierda de la casa sita en Madrid, calle Hermosilla, número 68. Tiene una superficie útil aproximada de 151,70 metros cuadrados.

Tasado en 3.456.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, y hora de las once, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiéndose ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados ni suplidos en los autos y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 21 de myo de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 3.700-3.

HUELVA

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 601/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Manuel Pardo Cuecas y doña María de las Nieves Caballero Díaz, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Huelva, paseo de la Independencia, número 42, segundo B., sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de pesetas 2.899.055, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferiores a este tipo, el bien inmueble hipotecado; habiéndose señalado para dicho acto, el próximo día 27 de julio, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requistio no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la cetificación del Registo a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta en la Secretaría, digo, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acpta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Chalé al sito la Vera, en la playa de La Antilla (Lepe), edificado sobre la parcela señalada en los planos de la urbanización con el número 18, que linda: frente u Oeste, parcela 17 de la urbanización, de don Manuel Pardo Cuecas; derecha o Sur, parcela 16 de la misma urbanización del señor Pardo Cuecas; izquierda, parcela número 20 de la misma urbanización; espalda, parcela número 5 de igual urbanización de don Manuel Pardo. El solar donde está construido dicho chalé mide 411 metros cuadrados. Consta de planta baja diáfana, con un cuarto trastero; planta 1.ª con salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza, y planta segunda, con cuatro dormitorios, baño y terraza. Lo construido ocupa 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a accesos y zonas ajardinadas.

Inscrita al tomo 599 libro 154 de Lepe, folio 202, finca 8.998, inscripciones 1.ª y segunda.

Tasada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—3.706-3.

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 59E/83, procedimiento judicial sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procuador señor Díaz García, contra don Manuel Pardo Cuecas y doña María de las Nieves Caballero Díaz, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Huelva, paseo de la Independencia, número 42, segundo B., sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de 3.360.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 180 de la primera sin que se pueda admitir posturas inferiores a este tipo, el bien inmueble hipotecado; habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 27 de julio y hora de las once de su mañana en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acpta en la Secretaría, digo, como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acpta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela señalada en los planos de urbanización con el número 27, al sitio de La Vera, en la plaza de la Antilla (Lepe), que linda: frente, parcela 25; derecha, parcela 28; izquierda, Miguel Arranz; espalda, parcela 29. Mide 385 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existe construido un chalé que consta de planta baja diáfana, con un cuarto trastero; planta primera con salón-comedor, cocina, un dormitorio y terraza y planta segunda con cuatro dormitorios, baño y terraza. Lo construido ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a acceso, jardines y otros usos.

Inscrita al tomo 632, libro 169 de Lepe, folio 76, finca 9.754, inscripciones 1.ª y segunda.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—3.705-3.

JATIVA

Edicto

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 703/83, a instancia del Procura-

dor don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de don Vicente Molla Molla, mayor de edad, casado, comercio y vecino de esta ciudad, contra don Enrique González López, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, calle Ramírez Cameno, número 7, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio próximo a las once horas, y tendrá lugar con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el siguiente: 2.700.000 pesetas, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Y no se admitirá postura alguna, que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero.

Bienes subastados

Vivienda: Protegida unifamiliar número 48 y tipo A, del grupo Francisco Javier Planas de Tovar, sita en Játiva, número 7, de su calle Ramírez Cameno, que linda: al frente, con dicha calle que es por donde tiene su entrada; derecha, número 49, de Buenaventura Martínez; izquierda, la número 47 de la Delegación Nacional de Sindicatos, y por espaldas, la 65 de Jacinto Martínez Sanchis. Tiene una superficie de 109 metros 26 decímetros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación 58 metros 18 decímetros y el resto está destinado a patio o jardín. La vivienda está dotada de dos plantas y distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, pasillo, recibidor y armario.

Inscrita la hipoteca al tomo 619, libro 221, folio 129, finca número 15.757 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en la ciudad de Játiva a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—11 777-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 915 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en esta ciudad, contra don Joaquín de la Barrera Varela, casado con doña Lucina Fernández de Castro, con domicilio en Lugo, calle Orense, 14, 4.º, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria; y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, para cuyo acto se señala el día 26 de julio próximo, a la hora de once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los posibles licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Distrito Registral de Villalba, municipio y parroquia de Cospeito.

Primera.—«Curro de Peñalba», «Curros Grandes» y «Curro do Bao», monte bajo de la mensura, de 16 hectáreas y 50 áreas. Linda: Norte, río Támoga y propiedad de Cándido López y otros; Sur, Luis Alvarez y Luis Vigo y camino; Este, camino y propiedad de los herederos de Benigno Lozano y más de Manuel Fraga, y Oeste, de don José Pichin, Jesús Otero y José Vigo.

Segunda.—«Roza do Pinar», monte bajo de la mensura, de 2 hectáreas y 26 áreas. Linda: Norte, finca denominada «Riba dos Curros Grandes», propiedad de Jesús Blanco y otros; Este, monte vecinal; Oeste, Jaime Fernández y Sur, monte vecinal.

Tercera.—«Roza de Brandariz», monte bajo, de la mensura, de 2 hectáreas 10 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, monte vecinal; Este, Manuel Prieto, y Oeste, Manuel Alvarez.

Cuarta.—«Bao» o «Prado Grande», pastizal y labradío, de la mensura, de 15 hectáreas y 88 áreas. Linda: Norte, río Támoga; Sur, camino y más de Alicia «Doquinto» y Filiberto Méndez; Este, camino y propiedad de José Novo, y Oeste herederos de Benigno Lozano y más de Manuel Alvarez. Existe, asimismo, un circundo de 0.38 hectáreas en el interior de la finca, no perteneciente a la misma.

Quinta.—«Rochuelo y Eira da Casa», labradío inculto de la mensura, de 1 hectárea 54 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, José Novo, Jesús Otero y otros. Este, Filiberto Méndez y Magín Piñeiro, y Oeste, Luis de la Barrera. Esta finca se encuentra cruzada en la dirección Noroeste y Sureste por un camino.

Sexta.—«Tras da Rubiña», labradío de la mensura, de 1 hectárea y 46 áreas. Linda: Norte, Manuel Alvarez; Sur, Gervasio Novo y otros y José María Pena Galán; Este, Jesús Otero y Jaime Fernández, y Oeste, camino.

Séptima.—«Curro de Prorrotato», monte bajo de la mensura, de 2 hectáreas, 30 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, río Támoga; Sur, Gervasio Novo y otros, y posee María Pena Galán; Este, José Novo y Ricardo Blanco, y Oeste, Jaime Fernández, José María Pena, José Braña y Jesús Otero.

Servirá de tipo para la subasta:

La primera partida en 15.841.000 pesetas; para la segunda, 2.190.000 pesetas; para la tercera, 1.840.000 pesetas; para la cuarta, 20.222.000 pesetas; para la quinta, 1.277.000 pesetas; para la sexta, 1.606.000 pesetas y para la séptima, 2.287.000 pesetas.

La Coruña, 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3 832-2.

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 406 de 1984, a instancia de doña Mercedes Regoyos Villalaín, para la declaración de fallecimiento de su tío carnal don Matías Villalaín Fernández, hijo de Galo y Rosa, natural de Villasana de Mena, que tuvo su residencia en Valmaseda (Vizcaya), y su último domicilio en Madrid, calle de Magallanes, 28, hasta el año 1941, que abandonó España, sin haberse vuelto a tener noticias de su paradero; lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—3.083-3.
y 2.ª 25-6-1984

*

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.751/79, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Felipe Fernández Fernández, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Jesús Cosín García, en los cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 30 de julio de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

1.ª En el término de San Javier, una hacienda de tierra secano con olivar, marina, inculta, viña que ya no existe y otros árboles, sita en el campo de dicha villa, partido de Roda, sitio denominado Lo Pallo, conocida también por Lo Pagán, siendo su cabida total, incluso la tierra marina, de 259 tahúllas en total, hay una casa tejada de dos cuerpos y un solo piso con una superficie de 118 metros, señalados con el número 104, con pozo, algibe, una caña de agua salubre en su balsa. De dicha finca se ha hecho una segregación de 24.202 metros 5 decímetros cuadrados, quedando un resto sin determinar 25 hectáreas 61 áreas 96 centiáreas 95 centiáreas. Dicha inscripción se hizo concretada a la superficie de 28 hectáreas 3 áreas 99 centiáreas, denegándose respecto a 12 áreas 33 centiáreas, resultar inscritas a favor de personas distintas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 110 de San Javier folio 38 vuelto, finca número 178, inscripción décima.

Descripción actual de la finca: Situada a la orilla del mar Menor, en el término municipal de San Javier, partido de Roda, la finca está enclavada entre Santiago de la Rivera y los Alcázares, a una distancia aproximada de unos 8,5 kilómetros de cada una de estas poblaciones y, concretamente, al Sur de la Academia General del Aire. Dicho Centro expropió en su día parte de estos terrenos para formar su zona Militar.

El tipo de la presente subasta es el de 5.607.980 pesetas, valor de tasación de la finca.

2.ª Situación y linderos, según descripción registral aportada en autos, figura en la forma en que se sigue: Rústica, un trozo de tierra secano sito en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia). Su superficie, según el título es de 4 hectáreas 69 áreas 56 centiáreas, pero según medición reciente practicada, resulta ser su superficie de 5 hectáreas y 20 áreas; linda: por el Norte, con doña Antonia Sánchez Marín; por el Oeste, con tierras de doña Encarnación Sánchez Marín; por el Este, con la vereda que del Cabezo Negro conduce al mar Menor, y por el Sur, terminando en punta con dicha vereda.

Inscrita en igual Registro, folio 242, del libro 147 de la pimera sección, finca número 10.709.

El tipo de la presente subasta es de pesetas 2.080.000, valor de tasación de la finca.

4.ª Situación y linderos, según descripción registral aportada en autos, figura en la forma en que sigue: Rústica, trozo de tierra en el paraje Orilla de los Garre, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia), de caber 67 áreas y 41 centiáreas. Linda: por el Norte, Sur y Este, con tierra de don Jesús Cosín García y por el Oeste, con tierra de «Lo Menor, S. A.».

Inscrita en igual Registro de La Unión, al folio 95 vuelto, del libro 121, finca número 7.702.

El tipo de la presente subasta es de pesetas 269.640 pesetas, valor de tasación de la finca.

5.ª Situación y linderos, según descripción registral aportada en autos, figura de la forma en que se sigue: Rústica, trozo de tierra secano, sito en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia). Su superficie es de 16 hectáreas 9 áreas y 92 centiáreas. Linda al Norte, con carretera del Albujón a Cabo de Palos; al Este, en línea de dos segmentos situados a distintos niveles, con tierras donadas a don Luis Casanovas Muñoz; por el Sur, con dicha tierra de don Luis Casanova Muñoz y a distinto nivel con la cumbre del monte, y por el Oeste, con tierras de herederos de Marcos Sanz.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad, al folio 150 vuelto, del libro 127, finca número 8.482.

El tipo de la presente subasta es el de 6.439.680 pesetas, valor de tasación de la finca.

6.ª Situación y linderos, según descripción registral aportada en autos, figura de la forma en que sigue: Rústica un trozo de tierra secano, denominado suerte del Monge, en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia). Su superficie es de 5 hectáreas 36 áreas y 64 centiáreas. Linda: por el Norte, Este y Oeste, con tireras de José Pérez Alarcón, y por el Sur, con tierras donadas a don Luis Casanovas Muñoz.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 152 vuelto, del libro 127, finca número 8.483.

El tipo de la presente subasta es de pesetas 2.146.560, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1984. La Magistrado - Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—3.707-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fceha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 484/84, seguidos a instancia de «Financiera de Empresarios, S. A.», representada por el Procuador señor Olivares de Santiago, contra don Angel Santos Page, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, nuevamente, término de veinte días y tipo en que ha sido tasada la siguiente finca:

Urbana 8, piso bajo interior C, en la planta baja o primera de construcción, señalada actualmente con el número 8 de la casa en Madrid, calle de Murcia, número 11 antiguo, 9 moderno. Consta de comedor, dos dormitorios, cocina y W.C. Linda: al Norte, con patio interior de la finca número 3 que le separa de la finca número 22 del paseo de las Delicias; Sur, patinillo de ventilación número 2 y piso bajo interior letra D, y caja de la escalera; al Este, finca número 24 del paseo de las Delicias; Oeste, piso bajo interior letra B. Ocupa una extensión superficial de 46,65 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 2,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 698, folio 148, finca número 27.142.

Tasado en la cantidad de 637.716 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasada, es decir, la cantidad de 637.716 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 60 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, si destinarse a su extinción el precio del remate y que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1984. El Secretario.—11.739-C.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 389/84, a instancia de doña Angeles Alonso Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Miguel Alonso Silvent, quien residía en Oviedo, ausentándose para Cuba en el año 1919, sin que desde esa fecha se tuvieran más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oviedo, 18 de mayo de 1984.—El Secretario.—8.906-C. y 2.ª 25-6-1984

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188 de 1984, se tramita expediente instado por doña María Cancelas Pérez, mayor de edad, casada, vecina de Moaña, domiciliada en el lugar de Quintela sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Posada Iglesias, natural y vecino que fue de Moaña, nacido el 21 de julio de 1947, hijo de Lino y de Modesta, habiéndose ausentado de su domicilio para aguas jurisdiccionales de Dinamarca para trabajar en una plataforma de prospección petrolífera, encontrándose trabajando el lugar denominado «Cormsfelter», a bordo de la plataforma «Gorm C» cayendo el agua sobre las doce treinta y doce cuarenta horas del día 25 de febrero de 1981, como consecuencias de accidente de trabajo, sin que hasta la actualidad haya aparecido ni obtenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—2.154-D. y 2.ª 25-6-1984

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 11/82, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ins-

tados por María Pujol Vilaltella, contra don Antonio Manzano del Amo, habiendose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por termino de veinte días, las fincas que se dirán y por la tasación verificada al efecto, y son:

«Piso 3.º, puerta 1.ª, sito en la 3.ª planta alta del edificio o casa, sita en Tarragona, barrio de Bonavista, calle nueva número 37, edificada sobre un solar de 152 metros cuadrados; cuyo piso tiene una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasos; y linda: entrando al piso que se describe: por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces, y piso puerta 2.ª, de la misma planta; por la derecha, con patio de luces y finca de Francisco Soria Arjona; por la izquierda, con patio de luces y finca de Andrés Pons Roig y esposa, y por su fondo, con la calle Nueva. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 12 enteros 30 centésimas por 100.»

Valorada en 300.000 pesetas.

«Piso 3.º, puerta 2.ª, sito en la 3.ª planta alta de dicho edificio o casa, sita en Tarragona, barrio de Bonavista, calle Nueva, número 37, cuyo piso tiene una superficie útil de 50 metros 5 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasos y terraza; y linda, entrando al piso que se describe: por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces y piso puerta 1.ª de la misma planta; por la derecha, con patio de luces y finca de Andrés Pons Roig y esposa; por la izquierda, con patio de luces y finca de Francisco Soria Arjona, y por su fondo, con solar de la propia finca destinado a patio. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal, de 12 enteros 78 centésimas por 100.»

Valorada en 300.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo para cada una de las fincas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre del actual y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de las fincas, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guíu.—El Secretario.—11.064-C.

TARRASA

Edictos

Doa María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340/83, instado por la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado para el día 27 de septiembre de 1984, a las diez treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 57. Piso 4.º, puerta 1.ª, en la planta 5.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal ocho. Ocupa una superficie de 79,27 metros cuadrados, más 5,47 metros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 217, finca 21.463, inscripción primera.

Tasada según escritura hipotecaria en pesetas 3.249.428.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.174-A.

*

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/83, instado por la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsiten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 37. Piso ático, puerta 1.ª, en la planta 8.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal siete. Ocupa una superficie de 115,97 metros cuadrados, más 33,77 metros cuadrados de terraza en cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 235, finca 21.516, inscripción primera.

Tasada según escritura hipotecaria en pesetas 5.038.670.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.169-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/83, instado por la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las diez y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 45. Piso 1.º, puerta 1.ª, en la planta 2.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal ocho. Ocupa una superficie de 79.27 metros cuadrados, más 5.47 metros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 181, finca 21.409, inscripción primera.

Tasada en la escritura hipotecaria en pesetas 3 249.428.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.168-A.

*

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/83, instado por la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada con el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 40. Vivienda piso entresuelo, puerta 1.ª, en la planta 1.ª alta del portal cuatro del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 70,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.163, libro 330 de

Rubí, folio 203, finca número 20.678, inscripción primera.
Tasada según escritura hipotecaria en pesetas 3.007.472.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.170-A.

*

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en esta Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/83, instado por la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las diez y veinticinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 48. Piso 1.°, puerta 4.ª, en la planta 2.ª, del edifico sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal ocho. Ocupa una superficie de 81,74 metros cuadrados, más 5,88 metros cuadrados de terraza y lavadero.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 190, finca 21.445, inscripción primera.
Tasada según escritura hipotecaria en pesetas 3 331.692.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—5.172-A.

*

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/83, instado por la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 41. Vivienda piso entresuelo, puerta 2.ª, en la primera planta alta del portal 4, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 70,58 metros cuadrados.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 206, finca número 20.680, inscripción primera.
Tasada según escritura hipotecaria en pesetas 3.007.472.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.173-A.

*

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/83, instado por la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las diez y veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 14. Piso 3.°, puerta 2.ª, en la planta 4.ª del edificio sito en Rubí, con frenta a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal ocho. Ocupa una superficie de 78,91 metros cuadrados, más 5,47 metros cuadrados de terraza y lavadero.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 208, finca 21.457, inscripción primera.
Tasada según escritura hipotecaria en pesetas 3.208.296.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.171-A.

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que se refrenda se tramitan bajo el número 222/1983, autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural Provincial de Teruel, representada por la Procuradora doña Inmaculada Huete Nogueras, contra el Grupo Sindical de Colonicación número 7.218 de Samper de Calanda, con domicilio en la calle Camino Descanso, sin número, de Samper de Calanda (Teruel), en reclamación de pesetas 8.202.068. En dichos autos por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se realcionarán para el próximo día 27 de julio de 1984, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a licitación individualmente, sin formar lote y servirá de tipo el del avalúo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.
Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, requisito sin el cual no serán admisibles.

Las fincas que salen a pública subasta son las siguientes:

A) Era en la partida Descanso, ocupando una superficie de 40 áreas y 2 centiáreas. Linda: Norte y Sur, camino; Este, la de Josefina Ballester y Benito Gargallo, y Oeste, las de Isabel Muñoz Bea y José Fandos. Sobre esta finca hay construidas cinco naves, ya inscritas en el Registro de la Propiedad, que tienen la siguiente descripción: 1) Nave de una sola planta, destinada a granja, de 269 metros cuadrados; 2) nave de una sola planta, destinada a granja, que ocupa 397,60 metros cuadrados; 3) nave de una sola planta, destinada a granja, que ocupa 754,40 metros cuadrados de superficie; 4) nave de una sola planta, destinada a granja, que ocupa una superficie de 588,60 metros cuadrados; 5) nave de una sola planta, destinada principalmente a oficinas, garaje y alamcén, con una superficie de 189 metros cuadrados. Polígono 27, parcelas 128, 129, 130, 132 y 165 del Catastro.
Inscrita al tomo 298, folio 94, finca número 6.267, inscripción segunda.
Libre de cargas.
Título: Fue adquirida por compra de cuatro parcelas a don Mariano Fandos y agrupación de las mismas, en virtud de escritura pública de compraventa y agrupación otorgada ante mí el día 4 de agosto de 1976; siendo declarada la obra nueva de las naves en escritura de 3 de noviembre de 1976 ante este Notario de Hijar.
Está valorada en 12.000.000 de pesetas para cubrir 8.800.000 pesetas de capital, intereses de cinco años de dicho capital y 80.000 pesetas para costas y gastos judiciales.
Está inscrita dicha hipoteca al tomo número 198 libro 37, folio 95 vuelto, finca número 6.267, inscripción 3.ª en el Registro de la Propiedad de Híjar.

B) Era con un pajar dentro de la misma (ya no existe este pajar por haber sido derruido), en la partida «Descanso», de 10 areas de superficie. Linda: Norte y Sur, camino; Este, la de Niclás Almolda Almolda, y Oeste, la de José Repollés Fandos. Sobre esta finca hay construida una nave, ya inscrita en el Registro de la Propiedad, que consta de una sola planta destinada a granja y que ocupa una superficie de 651 metros cuadrados. Polígono 27, parcela 152.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 298, folio 92, finca número 6.265, inscripción segunda.

Se halla libre de cargas.

Título: Fue adquirida por compra a don Miguel Jariod Marco, en virtud de escritura pública otorgada el día 31 de agosto de 1976, ante el Notario de Alcañiz, don José Ramón Pazos González, actuando en sustitución de este Notario de Híjar; habiendo sido declarada la obra nueva de la nave descrita en la escritura de 5 de noviembre de 1976 ante mí.

Está valorada en 2.000.000 de pesetas para cubrir 1.200.000 pesetas de capital, intereses de cinco años de 120.000 pesetas para costas y gastos judiciales.

Está inscrita dicha hipoteca al tomo 198, libro 37, folio 92 vuelto, finca número 6.265, inscripción 3.ª, en el Registro de la Propiedad de Híjar.

Dado en Teruel a 18 de mayo de 1984. El Juez, Cristóbal Iribas Genua.—El Secretario.—3.703-3.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125 de 1984, promvidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Germán Caamaño Suevos) contra doña Adelina Rodríguez Lema, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda puerta número 2 del edificio en Valencia, avenida del Puerto, número 107. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo número 1.471, finca 11.484. Valorada en pesetas 1 287.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, la valoración expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1984.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario.—3.704-3.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario número 743 de 1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Germán Caamaño Suevos), contra don Manuel Palomares Gasco y doña Florencia Bodi Pedros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca:

Piso puerta 3, del edificio en Meliana, calle Industria, número 2. Inscrito en el Registro de Moncada, al tomo 587, finca número 2.676.

Valorado en 2.402.500 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.708-3.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.006 de 1982, se tramitan autos de procedimiento sumario, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Manuel Morel Rey, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las trece horas, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, y que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca que es el de 566.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio fijado.

Finca de que se trata

Vivienda en 3.ª planta alta, puerta 6, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicios, tiene su acceso por el portal o zaguán número 8, de la calle de Joaquín Navarro. Ocupa una superficie construida de 105 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de Joaquín Navarro; derecha, vista desde el exterior, vivienda de otro zaguán; izquierda, vivienda puerta 5, rellano, escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces, con un porcentaje del 4,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, tomo 529, libro 122 de Burjasot, folio 184, finca 9.948, inscripción primera.

Valencia, 2 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario.—4.996-A.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procdeimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.605-B, de 1983, promovidos por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en el nombre y repesentación de la Entidad «Banco Hispano Amricano, Sociedad Anónima», de Madrid, contra don Carlos Velaso Angulo y doña María Cadenato Delgado, cónyuges, vecinos de Medina del Campo (Valladolid), avenida de Portugal, número 40, 6.º-B., sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 42.902.901 pesetas, en el que mediante de providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

Finca-fábrica, en la villa de Medina del Campo y su calle de Troncoso, sin número, hoy, número 22; medida superficial de 4.321 metros cuadrados, de los cuales, 1.207 metros cuadrados se encuentran edificados, a saber: Una nave de 755 metros cuadrados, que consta de una sola planta y otra nave de 452 metros cuadrados, también, de una sola planta, excepto en el extremo fondo-derecha en el cual, existe una segunda planta con superficie de 128 metros cuadrados destinada a oficinas y alamcén, y la superficie no edificada es de 3.114 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando en ella, con callejón de servidumbre; izquierda, de don Santiago Velasco Rodríguez; fondo, tierra de herederos de don Mariano Fernández Molón. En esta finca existe emplazada con carácter permanente la maquinaria precisa para las actividades industriales que en la misma se realizan.

Tiene también: Un colgadizo o cobertizo para el secado de maderas al aire, situado en la parte izquierda, según se entra en la finca.

Inscrita la finca al tomo 1.378, libro número 164, folio 136, finca número 10.214, inscripción quinta.

Valorada la finca a efectos de subasta en la suma de 62.490.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de julio, y hora de las once de su mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su avalúo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la liquidación, digo, la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo destinadas a su extinción por el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres. El Secretario.—3.702-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 181/84, seguidos por lesiones en agresión, siendo denunciado el señor José Vicente Romero Padín, no constando datos personales, an-

teriormente tenía domicilio en la calle Borreiros, El Grove, al objeto de que el próximo día 5 de septiembre del corriente, hora diez treinta, al objeto de recibirle declaración y comparecer al juicio de faltas que tendrá lugar dicho día y hora en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en los bajos del Ayuntamiento, plaza de España, 1, y de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 13 de junio de 1984.—8.422-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado, cuyos números de expedientes se dirán, se cita por medio de la presente a las partes interesadas, que se encuentran en ignorado paradero y que también se expresará a continuación, a fin de que el día 23 de julio próximo, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a asistir a la celebración del oportuno juicio, al que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que de no verificarlo les pararán el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Número 1.536/83; perjudicado, herederos de Peter Schowobeda; hora, diez cincuenta.

Y para que conste, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que sello y firmo con el visto bueno del señor Juez, en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1984.—El Secretario.—V.° B.°: El Juez de Distrito.—8.420-E.

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas número 56/84, seguidos en este Juzgado por denuncia de diligencias previas número 289/83, de Orgaz, contra Anita Josephine Saparks, por lesiones y daños de tráfico, ha acordado se cite al conductor Auazza Abderrahman Mohamed, a los lesionados Salina, Aziz, Salim, Mohamed, Aziza, Samira y Saida Auazza Talbiqui y a la lesionada Zoubida Talbiqui, para que el día 10 de julio y hora de las once treinta, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas/de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al conductor Auazza Abderrahman Mohamed, a los lesionados Salina, Aziz, Salim, Mohamed, Aziza, Samira, Saida Auazza Talbiqui y a la lesionada Zoubida Talbiqui, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 1 de junio de 1984.—La Secretaria.—8.423-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ABAD CAPILLA, Rafael; hijo de Andrés y de Isidora, natural de Cervera (Lérida), nacido el día 23 de octubre de 1963, soltero, matarife, de estatura 1,79 metros; procesado en causa número 344 de 1984 por deserción y fraude.—(1.182);

ARIFF NAEEN; hijo de Malula y de Hallema, natural de Pakistán, nacido el día 3 de marzo de 1949, soltero, mecánico, de estatura 1,68 metros; procesado en causa número 345 de 1984 por deserción. (1.181);

LOPEZ MUÑOZ, José; hijo de Antonio y de Primitiva, natural de Madrid, nacido el día 4 de abril de 1959, soltero, camarero, de estatura 1,71 metros; procesado en causa número 352 de 1984 por deserción.—(1.180), y

PERALES BERROCAL, Clemente; hijo de Clemente y de Victoria, natural de Hoyos (Caceres), nacido el día 23 de diciembre de 1957, mecánico, de estatura 1,64 metros; procesado en causa número 357 de 1984 por deserción.—(1.179.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

FERNANDEZ CORTES, Manuel; hijo de Manuel y de Maravillas, natural y vecino de Santa Fe (Granada), soltero, agricultor, de veintiún años de edad, con DNI número 24.196.697, de estatura 1,76 metros; procesado en causa número 66-II-84 por deserción.—(1.177), y

GONZALEZ MARTIN, Casimiro; hijo de Zenón y de Candelaria, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, soltero, peón, de veintiún años de edad, con DNI número 42.067.716, de estatura 1,66 metros; procesado en causa número 32-II-84 por deserción.—(1.176.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.

FRANQUEZA LLOPIS, Salvador Pedro; mozo número 10.949/83, hijo de Vicente y de Purificación, nacido el día 29 de junio de 1963 en Valencia, estudiante, con último domicilio en Madrid, calle General Sanjurjo, 40; procesado en causa número 31 de 1984 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(1.175.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Víctor y de Mariana, natural de Villamartín de Valdeorras (Orense), nacido el día 18 de agosto de 1963, soltero, montador, de estatura 1,65 metros; procesado en causa número 353 de 1984 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(1.201.)

VIZUETE GOMEZ, Francisco; mozo del reemplazo 1977/82-4.° llamamiento, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Azuaga (Badajoz), de veintisiete años de edad, de estatura 1,68 metros, con último domicilio en «Fundación de La Salle de Ciencias Naturales», apartado 27, San Carlos, Edo. Cojedes C. P. 2201, Venezuela; sujeto a expediente judicial número 48-II-84 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Badajoz.—(1.199.)

Juzgados civiles

LOPEZ, Eduardo Lorenzo; nacido el día 13 de diciembre de 1957, hijo de Daniel y de Preciosa, natural de Los Molinos (La Coruña), con último domicilio en Sestao, calle Autonomía, 9, 2.° E; procesado en causa número 15 de 1984 por robo con intimidación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Baracaldo.—(1.187.)

BARCENA MAYORAL, Ramón; de cuarenta años de edad, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Talavera de la Reina (Toledo), casado; procesado en causa número 44 de 1984 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Teina (Toledo).—(1.186.)

CUENCA PORCEL, Federico; nacido en Castro del Río (Córdoba) el día 28 de junio de 1943, hijo de José y de Rosario; procesado en causa número 11 de 1982; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Hospitalet.—(1.185.)

EDOUARD LEON ARNAUD, Paul; de cincuenta y un años de edad, casado, director de empresa, hijo de Juan y de Lucía, natural de Luz Sainz Sauveur, con último domicilio en París, rue de Rivoli, número 206.208; procesado en causa número 67 de 1981 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.151.)

LUQUE CRUZ, Luis; nacido en Sevilla, de treinta y cinco años de edad, hijo de Luis y de Angeles, soltero, con último domicilio en Sevilla, calle Alonso Mingo, 59; procesado en causa número 6 de 1983 por falsificación de documento de identidad; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.—(1.149.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado del Sector Naval Militar de Cataluña en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1984, Jaime Rull Mayoral.—(1.200.)

El Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina en San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 142 de 1972, José Antonio Lombardero Paraje.—(1.140.)